

Santiago, 8 de octubre de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
Región Metropolitana
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°3/Rol D-069-2021, de fecha 6 de octubre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Con fecha, 24 de febrero de 2021, mediante la Resolución Exenta N°1/Rol D-069-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") dio inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio, formulando cargos a mi representada, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A, en relación al Proyecto "*Macroloteo Hacienda El Peñon*".

Posteriormente, con fecha 19 de marzo de 2021, mi representada presentó un Programa de Cumplimiento (en adelante, "PdC"), en el cual se propusieron una serie de acciones para hacerse cargo de las infracciones imputadas mediante la Resolución Exenta N°1/Rol D-069-2021.

Seguidamente, con fecha 6 de octubre de 2021, se dictó la Resolución Exenta N°3/Rol D-069-2021, (en adelante, "Res. Ex. N°3") a través de la cual la SMA realizó una serie de observaciones al PdC presentado.

La mencionada resolución, en su resuelvo Segundo, otorgó un plazo de 10 días hábiles para la presentación de un PdC Refundido, el que debe incluir las observaciones formuladas.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará en el marco de este procedimiento, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar dicho plazo por el máximo que en derecho corresponda. Es decir, en 5 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo Benítez Ureta

pp. Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.